

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	--	---	---

FONDO FINANCIERO DE SALUD – SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

ANEXO 1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

OBJETO: 816-011200_0242_8141 Adquirir vacuna o inmunoglobulina Virus Sincitial Respiratorio y dispositivos médicos (Jeringas)

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Esta clasificación es necesaria para homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para su adquisición por parte de la entidad Estatal.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85000000 Servicios de Salud	85110000 Prevención y control de enfermedades	85111500 Prevención y control de enfermedades contagiosas	No aplica
85000000 Servicios de Salud	85110000 Prevención y control de enfermedades	85111500 Prevención y control de enfermedades contagiosas	85111510 Servicios de Vacunación
51000000 Medicamentos y productos farmacéuticos	51200000 Medicamentos inmunomoduladores	51201600 Vacunas, antígenos y toxoides.	No aplica

CLASIFICADOR INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
División	21	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
Grupo	210	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

Clase	2100	La fabricación de antiinfecciosos en general: antibióticos sistémicos; agentes sistémicos para infecciones por hongos; antimicobacterianos; antivirales, y vacunas.
-------	------	---

2. ASPECTOS GENERALES

El artículo 2.21.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 consagra el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. De acuerdo con esto y teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación, que consiste en el “Adquirir vacuna o inmunoglobulina Virus Sincitial Respiratorio y dispositivos médicos (Jeringas)”, a continuación, se analizarán algunas generalidades del sector de la economía al que pertenece dicha contratación.

Para la determinación del presupuesto, se procedió a realizar un estudio del sector, incluyendo análisis de demanda y de oferta. Es importante tener en cuenta que desde el sector salud colombiano la contratación de servicios que apoyen el fortalecimiento de los procesos relacionados con las competencias de las entidades territoriales en salud pública se realiza de manera permanente.

a) La importancia del sector en el contexto local y nacional

Que el Acuerdo No. 927 del 07 de junio de 2024 adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, el cual presenta en su estructura los siguientes cinco (5) objetivos estratégicos: (I) “Bogotá Avanza en Seguridad”; (II) “Bogotá Confía en su Bien-Estar”; (III) “Bogotá Confía en su Potencial”; (IV) “Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática”; y, (V) “Bogotá Confía en su Gobierno”; que se encuentran alineados con treinta y nueve (39) programas intersectoriales, que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS- en el 2030, de los cuales diez (10) pertenecen al sector salud y se ejecutan a través de los proyectos de inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud.

Que en virtud del objetivo estratégico II Bogotá Confía en su Bien-Estar, se formuló, entre otros, el programa No. 10 Salud pública integrada e Integral, el cual busca mejorar la gobernanza y la gobernabilidad en salud pública y aportar en el mejoramiento de la calidad de vida y salud de la población y el ambiente, mediante el fortalecimiento de las acciones conjuntas y sinérgicas a nivel sectorial, intersectorial, transectorial y comunitario. En este mismo sentido en el objetivo estratégico II, se propuso que Bogotá ha de ser el sitio donde sus habitantes quieran estar y puedan desarrollar todo su potencial y dentro de sus logros está el acceso a la salud, a los servicios de cuidado, espirituales, a la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física y mental.

En cumplimiento del mencionado anteriormente, el Plan de Gobierno, formuló, entre otros, el proyecto de inversión 8141 “*Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

Pública en el marco de la atención primaria social”, el cual contiene la Meta 2 “Implementar 4 líneas de acción de gobernanza y gobernabilidad para el fortalecimiento de la intersectorialidad, la gestión de las políticas, planes y/o programas y la participación social, que afecten positivamente los determinantes sociales en clave de Atención Primaria Social (Subsecretaría de Salud Pública - Subsecretaría de Participación)”, la cual a su vez contiene la Actividad 2.1 “Orientar técnicamente la implementación de las líneas de acción de gobernanza y gobernabilidad para el fortalecimiento de la intersectorialidad, la gestión de las políticas, planes y/o programas de competencia de la subsecretaría de salud pública.”.

El enfoque de Atención Primaria Social establece la salud con un enfoque social y comunitario, lo cual requiere un trabajo articulado y la participación de diferentes sectores, así como de acciones basadas en la evidencia científica.

Para el desarrollo del objeto y funciones básicas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional establecida mediante el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013, cuyo artículo 9° faculta a la “DIRECCIÓN DE SALUD COLECTIVA”, a dar cumplimiento, entre otras, a las siguientes funciones: “...3. *Coordinar la implementación y seguimiento de acciones integrales de Salud Pública a partir de la participación y concertación con las instituciones, sectores y la comunidad, en coherencia con el modelo de salud de la ciudad y las necesidades identificadas en los territorios.* 4. *Liderar la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para el ajuste y direccionamiento de las políticas en Salud Pública.* 5. *Definir e implementar acciones de Salud Pública de competencia de otros sectores, en los territorios de la ciudad.* 6. *Elaborar propuestas de planes, programas y proyectos de salud pública a nivel Distrital, que deben ser incorporados al Plan de Desarrollo Distrital o a otras instancias del Gobierno Nacional.* 7. *Desarrollar la investigación en Salud Pública, para la generación de conocimientos, métodos y técnicas de acuerdo con las prioridades de la Institución que orienten la toma de decisiones.* 8. *Actualizar los análisis epidemiológicos y sus determinantes para aumentar la calidad de vida y salud de la población de la ciudad, por localidad y por territorios.* 9. *Orientar a las autoridades del sector y de las localidades en materia de salud pública, así como en la asignación de recursos que se dirijan para estos fines.* 10. *Coordinar con la Subsecretaría Gestión Territorial, Participación Social y Servicio al Ciudadano, el desarrollo de acciones comunitarias de los procesos relacionados con la salud pública en las localidades del Distrito Capital.* 11. *Desarrollar las acciones necesarias para materializar la descentralización en salud, acorde a la normatividad vigente.* 12. *Integrar las acciones de salud pública con las que desarrollan las otras subsecretarías técnicas de la SDS, con el fin de lograr las metas institucionales.* 13. *Analizar y definir las intervenciones conjuntas de temas transversales relacionados con los eventos de prioridad en salud pública...* 15. *Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia...*” (Subrayas fuera de texto).

Así, con el fin de dar cumplimiento a los fines institucionales se requiere establecer procesos colaborativos y alianzas estratégicas que permitan fortalecer las capacidades de asociaciones, comunidades organizadas, talento humano en salud y otros actores clave, con el fin de fomentar su participación en la transformación de los modos, condiciones y estilos de vida en salud. Esto incluye promover el ejercicio del derecho a la salud más allá del ámbito asistencial, fortaleciendo su dimensión promocional y preventiva.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

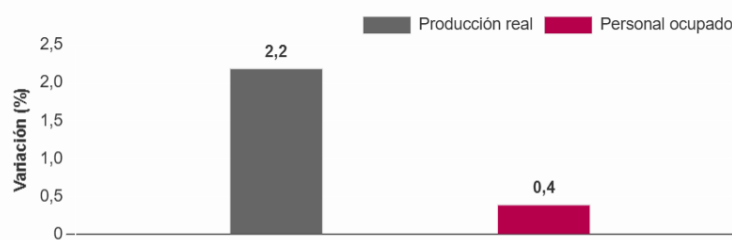
Teniendo en cuenta el objetivo de la orden de compra se realizará un análisis del sector económico de servicios, en el cual se enmarca la ejecución de este proceso contractual, con el fin de revisar su impacto en la actualidad.

ENCUESTA MENSUAL MANUFACTURERA CON ENFOQUE TERRITORIAL EMMET

De acuerdo con el boletín técnico (Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial EMMET) emitida por el DANE el 14 de agosto 2025, reportando datos al corte mes de junio 2025 frente a junio de 2024, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 2,2%, las ventas reales de 1,0% y el personal ocupado de 0,4%.

Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET)

Variación anual de la producción real y personal ocupado de la industria manufacturera
Total Nacional
junio (2025 - 2024)^P



De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 21 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 4,2 puntos porcentuales a la variación total anual y 18 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 2,0 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 1)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Junio (2025/2024)^P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T. IND	Total industria	2,2		1,0		0,4	
2020	Fabricación de otros productos químicos	14,1	0,6	15,0	0,6	3,6	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	43,9	0,4	42,6	0,4	17,8	0,3
1070	Elaboración de azúcar y panela	26,4	0,4	6,9	0,1	2,8	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	12,3	0,4	7,6	0,2	3,4	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	8,8	0,3	5,7	0,2	-1,9	-0,2
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	5,4	0,2	2,7	0,1	1,2	0,0
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	3,8	0,2	3,2	0,2	3,9	0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	8,5	0,2	12,1	0,3	1,7	0,1
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	15,1	0,2	9,1	0,1	-0,9	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	10,8	0,2	10,7	0,2	7,8	0,1
1800	Actividades de impresión	8,4	0,1	10,8	0,2	2,6	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	14,9	0,1	9,0	0,1	-0,4	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	38,2	0,1	-8,8	-0,1	-20,9	-0,1
1061	Trilla de café	30,1	0,1	12,2	0,0	5,4	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	1,8	0,1	1,0	0,0	-0,1	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	2,0	0,1	2,7	0,1	4,3	0,3
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	8,5	0,1	6,5	0,1	2,3	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	4,0	0,1	1,5	0,0	-2,3	-0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	2,6	0,0	4,7	0,1	0,8	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	0,6	0,0	-5,0	-0,4	-2,9	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	0,4	0,0	-2,0	0,0	3,0	0,1
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-1,6	0,0	-11,6	0,0	-4,7	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-2,5	0,0	28,9	0,0	3,9	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-5,9	0,0	-4,4	0,0	-5,8	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-0,5	0,0	-10,3	-0,3	-1,8	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	-3,2	0,0	-1,0	0,0	-1,8	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-7,3	0,0	-10,5	0,0	0,5	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, semolques	-12,7	0,0	-24,2	-0,1	-17,9	-0,1
2210	Fabricación de productos de caucho	-13,5	0,0	-4,5	0,0	-7,4	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-1,4	0,0	-2,4	-0,1	-2,9	-0,1
1520	Fabricación de calzado	-6,5	0,0	1,8	0,0	-1,8	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	-1,1	-0,1	-1,8	-0,1	0,4	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-3,0	-0,1	-5,5	-0,1	0,9	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-4,3	-0,1	-5,6	-0,1	2,6	0,1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-7,4	-0,1	-3,9	-0,1	-6,0	-0,1
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-7,7	-0,2	-9,9	-0,3	-2,2	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-5,6	-0,3	-1,9	-0,1	-2,0	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-6,3	-0,3	0,0	0,0	-1,8	-0,1
1100	Elaboración de bebidas	-5,1	-0,7	-4,4	-0,6	-4,7	-0,1

Fuente: DANE- EMMET

P: Cifras provisionales

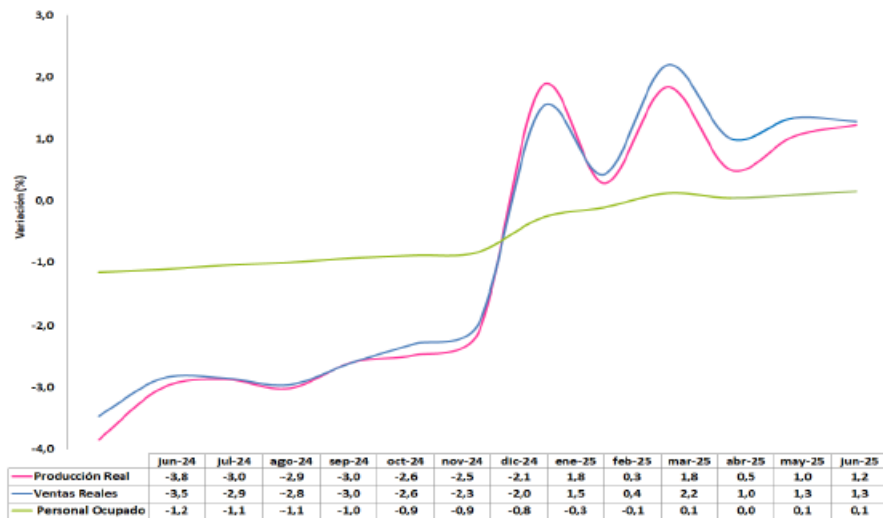
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales

PP. Puntos porcentuales

Variación año corrido (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Enero – junio 2025 / enero – junio 2024P

Durante lo corrido del año hasta junio de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 1,2%, las ventas reales de 1,3% y el personal ocupado 0,1%.

Gráfico 3. Variación año corrido de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Junio 2024 – junio 2025^P



Fuente: DANE- EMMET

P: Cifras provisionales

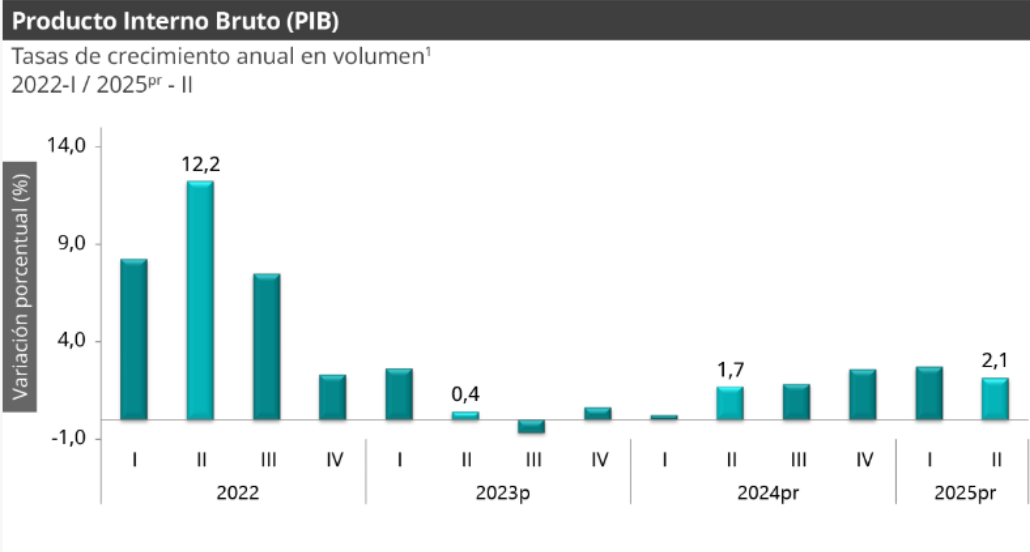
De acuerdo con los datos más recientes de la EMMET de junio de 2025, el comportamiento del subsector de fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales —al cual se vincula la ejecución del contrato en cuestión— se sitúa en un panorama complejo y con señales negativas. Las cifras oficiales muestran que:

- La producción anual del sector registra una contracción del **-6,3 %** frente a junio de 2024, lo que indica una caída significativa.
- El componente de ventas, sin embargo, presenta una **variación anual neutra (0,0 %)**, lo que sugiere que, aunque no hay crecimiento en las ventas físicas o reales, tampoco una caída pronunciada en este momento.
- En cuanto al empleo, el personal ocupado ha disminuido en **-1,8 %** respecto al mismo mes del año anterior, reflejando una reducción en capacidad laboral.

b. Participación del sector en el PIB

En el segundo trimestre de 2025^{PT}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024^{PT}.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---



Fuente: DANE, PIB_T

1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr: preliminar

p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el segundo semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles ³	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,1%.

Empleo que genera

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares GIH, la población ocupada según rama de actividad, en el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras y Construcción con 0,8 puntos porcentuales (p.p.) cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7 p.p.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.418	23.811	100	393	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Para la industria manufacturera la contribución en agosto del 2025 fue del 0,8 pp sobre el total nacional con una población ocupada de 2.600 en agosto de 2025 a diferencia de agosto de 2024 que fue de 23,418 del total de la población ocupada.

c. Aspecto internacional – Acuerdos comerciales

Conforme la revista de perspectiva económica del FMI, el crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acerca a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7 % en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diverso este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

Asia oriental y el Pacífico: Según las proyecciones, el crecimiento se desacelerará al 4,6 % en 2025 y disminuirá hasta llegar al 4,1 % en 2026.

Europa y Asia central: Se espera que la economía regional se contraiga al 2,5 % en 2025 y luego aumente al 2,7 % en 2026.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,5 % en 2025 y al 2,6 % en 2026.

Oriento Medio y Norte de África: Según las previsiones, crecimiento aumente al 3,4 % en 2025 y al 4,1 % en 2026.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento aumentará al 6,2 % en 2025 y se mantendrá en ese nivel en 2026.

África subsahariana: Se prevé que el crecimiento alcance el 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026.

Cabe resaltar que la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdo Comercial alguno suscrito por el Estado Colombiano toda vez que se enmarca en la modalidad de contratación directa estipulada en la Ley 1150 de 2007 por lo cual no se requiere la convocatoria pública y su valor no supera los rangos establecidos en los Acuerdos Comerciales aplicables al Distrito Capital, según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente.

D- Acuerdos comerciales

LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

La presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdo Comercial alguno suscrito por el Estado Colombiano toda vez que se enmarca en la modalidad de contratación directa estipulada en la Ley 1150 de 2007 por lo cual no se requiere la convocatoria pública y su valor no supera los rangos establecidos en los Acuerdos Comerciales aplicables al Distrito Capital, según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	--	---	---

3. ASPECTO ECONÓMICO

El gasto público debe estar enmarcado por los Planes de Desarrollo Nacional y Territorial, por lo que la asignación de recursos está dada a través de la elaboración de los planes con el fin de lograr metas de desarrollo económico y social. En el caso puntual de la contratación que nos ocupa, pertenece al sector servicios con el fin de poder sistematizar la experiencia de implementación de la prescripción social en el marco del modelo de salud Más Bienestar.

3.1. Productos incluidos dentro del sector

De acuerdo con la revisión realizada, a continuación, se relacionan aquellos productos que por características similares a la orden de compra que se requiere realizar, también conforman el sector a saber:

Insumos médicos:

- Jeringas auto bloquenes
- Algodón en torundas.
- Cajas de seguridad para desecho de objetos punzocortante.

Servicios:

- Logística de cadena de frío.
- Distribución a Instituciones prestadoras de servicios de salud –IPS-.
- Capacitación para el personal vacunador.

3.2. Agentes que componen el sector:

- **La Asociación de Industrias Farmacéuticas en Colombia – ASINFAR**

Reúne entre sus afiliados a las más importantes compañías de capital nacional y extranjero que cuentan con plantas de producción de medicamentos en Colombia y en la región.

- **Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación – AFIDRO**

Organización gremial privada y sin ánimo de lucro, que congrega a las compañías farmacéuticas de Investigación y Desarrollo (I&D) establecidas en Colombia, dedicadas a desarrollar soluciones terapéuticas innovadoras de máxima calidad, en beneficio de la salud y el bienestar.

- **Asociación Colombiana de la Industria Farmacéutica-ASCIF**

Proteger a la Industria Farmacéutica Colombiana con principios basados en la ética y las buenas prácticas que buscan generar impacto a nivel político, institucional y normativo para propender

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

por la perdurabilidad del negocio farmacéutico del empresariado colombiano, asegurando la calidad e imagen del medicamento producido en Colombia.

- **Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC**

El objeto principal de la ONAC es proveer los servicios de acreditación a los organismos de evaluación de la conformidad para acreditar su competencia, ejercer como autoridad de monitoreo en buenas prácticas de laboratorio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y desempeñar las funciones de Organismo Nacional de Acreditación de Colombia.

3.3. VARIABLES ECONOMICAS

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) - RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2025

Información septiembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%. En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

3.3.1 RESULTADO MENSUAL

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC

3.3.2 RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,18% en comparación con septiembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,47%), Educación (7,29%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,21%) y por último, Salud (5,99%) se ubicaron por encima del promedio

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

nacional (5,18%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,32%), Prendas de vestir y calzado (2,15%), Recreación y cultura (1,74%) y por último, Información y comunicación (0,55%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,08	0,96	7,47	0,82
Educación	4,41	10,76	0,42	7,29	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,24	0,11	6,38	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,73	0,53	6,21	1,17
Salud	1,71	6,16	0,10	5,99	0,10
TOTAL	100,00	5,81	5,81	5,18	5,18
Transporte	12,93	5,61	0,75	5,05	0,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,49	2,58	4,84	1,51
Bienes y servicios diversos	5,36	4,05	0,22	4,43	0,23
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,31	0,10	3,32	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,22	0,07	2,15	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,01	0,00	1,74	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	0,55	0,01

Fuente: DANE, IPC.

3.4. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV

El Banco de la República ha analizado la variación del Salario Mínimo Legal Mensual (SMMLV) en Colombia para 2025, considerando factores como la inflación y la política monetaria. Para el 2025, el salario mínimo se ha fijado en \$1.423.500, con un auxilio de transporte de \$200.000, para un total de \$1.623.500 mensuales.

Tabla 2. Salario mínimo legal en Colombia
Serie histórica en pesos colombianos - periodicidad anual (últimos 10 años)

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2013	19.650.00	589.500.00	4.02
2014	20.533.33	616.000.00	4.50
2015	21.478.33	644.350.00	4.60
2016	22.981.83	689.455.00	7.00
2017	24.590.57	737.717.00	7.00
2018	26.041.40	781.242.00	5.90
2019	27.603.87	828.116.00	6.00
2020	29.260.10	877.803.00	6.00
2021	30.284.20	908.526.00	3.50
2022	33.333.33	1.000.000.00	10.07
2023	38.666.66	1.160.000.00	16
2024	43.333.33	1.300.000.00	12.07
2025	47.450.00	1.423.500.00	9.54

Fuente: Banco de la República

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	--	---	---

3.4.1. Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deben excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,991.09	5-Sep-2025

Indicador de sesgo estadístico*: 0%

*Consulte la guía metodológica de la TRM

Fuente: *Superfinanciera*. Recuperado de <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras-cifras-establecimientos-de-credito-informacion-periodica-diaria-tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/>

Dolar para el mes de septiembre 2025

Acorde a la información brindada por Dolar Colombia¹ se puede establecer que:

- **Cotización inicial y final:** El dólar comenzó septiembre con una Tasa Representativa del Mercado (TRM) de COP 4.018,41 y cerró el mes en COP 3.901,29, lo que representa una disminución de aproximadamente 2,91% en el mes
- **Mínimo mensual:** El valor más bajo registrado fue de COP 3.844,47 el 24 de septiembre. **Factores influyentes:**

¹ Información consultada mediante la pagina web https://www.dolar-colombia.com/mes/2025-09?utm_source=chatgpt.com

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	--	---	---

- **Oferta de divisas:** Una mayor entrada de dólares por exportaciones y remesas contribuyó a la apreciación del peso colombiano.
- **Política monetaria internacional:** Expectativas de recortes en las tasas de interés por parte de la Reserva Federal de EE. UU. generaron un debilitamiento del dólar a nivel global.
- **Inestabilidad política en EE. UU.:** La incertidumbre política interna en EE. UU. afectó la **Dolar para el mes de octubre de 2025**

El dólar abrió octubre con una TRM de COP 3.853,19 y cerró el 8 de octubre en COP 3.896,00, mostrando una ligera tendencia alcista.

3.5. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES BALANZA COMERCIAL

En julio de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.691,8 millones FOB, mientras que en julio de 2024 se presentó un déficit de US\$617,9 millones FOB.

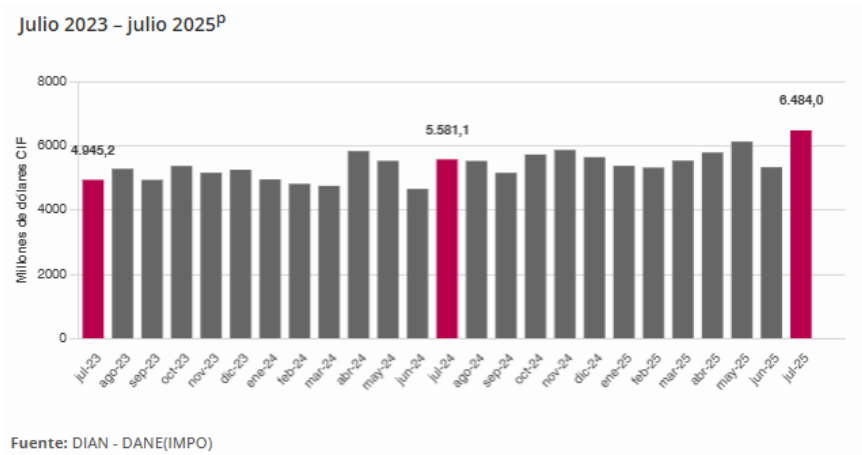
 DANE			
Balanza Comercial			
Colombia, balanza comercial anual 1980 - 2025 ^{P*}			
Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza
2022	56.910	71.446	-14.536
2023	49.769	59.445	-9.676
2024	49.557	60.363	-10.807
2025*	28.820	37.772	-8.952
Fuente: DIAN- DANE (IMPO) ^P Cifras provisionales * Corresponde hasta el mes de julio Actualizado el 22 de septiembre de 2025			

Fuente: DANE, balanza comercial, informe julio 2025.

3.6. IMPORTACIONES

Junio 2023 – Junio 2025p

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2025, las importaciones fueron US\$6.484,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,2% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 12,9% en el grupo de Manufacturas.



En julio de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,3% y Otros sectores con 0,4%.

3.7. Comportamiento general de las importaciones

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2025/2024)P

Grupos de productos (DMC)	Julio ^P					Enero - Julio ^P				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	5.581,1	6.484,0	16,2	16,2		36.151,1	39.998,9	10,6	10,6	
Agropecuarias, alimentos y bebidas ¹	644,5	880,0	36,5	4,2	13,6	5.243,6	5.837,1	11,3	1,6	14,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	534,5	604,6	15,3	1,4	9,3	3.929,8	4.317,8	9,9	1,1	10,8
Manufacturas ³	4.403,0	4.972,7	12,9	10,2	76,7	26.910,0	29.787,5	10,7	8,0	74,5
Otros sectores ⁴	9,1	26,7	193,6	0,3	0,4	69,7	56,5	-19,0	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2025, las importaciones fueron US\$6.484,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,2% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 12,9% en el grupo de Manufacturas.

En julio de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,3% y Otros sectores con 0,4%.

3.8. IMPORTACIONES SEGÚN GRUPO DE PRODUCTOS OMC

**Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Julio (2025/2024)^a**

Sección / Capítulo	Descripción	Julio 2024	Julio 2025	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	5.581,1	6.484,0	16,2		16,2
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	644,5	880,0	36,5		4,2
0	Productos alimenticios y animales vivos	471,3	666,3	41,4	30,3	3,5
1	Bebidas y tabacos	42,1	60,5	43,8	2,9	0,3
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	65,5	83,5	27,5	2,8	0,3
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	65,7	69,6	5,9	0,6	0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	524,5	604,6	15,3		1,4
68	Metales no ferrosos	72,5	94,1	29,7	4,1	0,4
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	407,7	387,9	-4,9	-3,8	-0,4
	Demás	44,2	122,6	177,1	14,9	1,4
	Manufacturas	4.403,0	4.972,7	12,9		10,2
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.197,0	1.425,7	19,1	5,2	4,1
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	717,0	857,0	19,5	3,2	2,5
8	Artículos manufacturados diversos	428,9	548,5	27,9	2,7	2,1
7	Maquinaria y equipo de transporte	2.060,1	2.141,5	3,9	1,8	1,5
	Otros sectores	9,1	26,7	193,6		0,3

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

En julio de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.972,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 12,9% frente a julio de 2024, como resultado de las mayores compras de Productos químicos y productos conexos (19,1%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (19,5%) que aportaron en conjunto 8,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

En julio de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$604,6 millones CIF y presentaron un crecimiento de 15,3%, en comparación con julio de 2024; como resultado de las mayores compras de Gas natural y manufacturado (386,6%) que aportó 15,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. Este producto se encuentra clasificado dentro del subgrupo “Demás”.

En julio de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$880,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 36,5% en comparación con julio de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (41,4%) que aportó 30,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

5. ANÁLISIS DEL ASPECTO TÉCNICO

VACUNA VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO -VSR-:

De acuerdo con los estudios de costo efectividad de las nuevas tecnologías disponibles a nivel mundial para la protección específica contra infecciones por el VSR, contratados por la SDS, se identificaron los productos inmunobiológicos disponibles en el mercado de vacunas (inmunización activa) o de inmunoglobulinas (inmunización pasiva) que se pueden implementar en el Distrito.

A continuación, se presenta la tabla resumen de las vacunas o de inmunoglobulinas disponibles en el país, a la fecha solo tiene registro Invima vigente la inmunoglobulina o medicamento de anticuerpo monoclonal de Palivizumab, y a través del Fondo Rotatorio de la OPS está disponible para compra por parte de los países de la región la vacuna de nombre comercial Abrysvo (RSVpreF). Se presenta además otro anticuerpo monoclonal disponible en las Américas, pero no en el país, de nombre comercial Nirsevimab.

Tabla 1: Tecnologías para la prevención VSR disponibles para las Américas: indicación, población y dosis recomendada

Criterios	Palivizumab	Nirsevimab	RSVpreF
Nombre comercial	Synagis®	Beyfortus®	Abrysvo®
Código ATC	J06BD01	J06BD08	J07BX05
Grupo terapéutico	Anticuerpo monoclonal antiviral	Anticuerpo monoclonal antiviral	Vacuna viral recombinante bivalente
Presentación	Solución inyectable en viales de 50 mg y 100 mg	Solución inyectable en jeringas precargadas de 50 mg y 100 mg	Suspensión inyectable monodosis de 0,5 mL
Concentraciones	100 mg/mL	100 mg/mL	120 µg de antígeno prefusión F

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

Dosis y administración	15 mg/kg por vía intramuscular cada mes durante la temporada de VSR (hasta 5 dosis)	Dosis única de 50 mg (si <5 kg) o 100 mg (si ≥5 kg) por vía intramuscular	Dosis única intramuscular de 120 µg
Indicación	Lactantes con alto riesgo (prematuros, cardiopatías congénitas, displasia broncopulmonar)	Todos los lactantes en su primera temporada de exposición al VSR; lactantes con alto riesgo en su segunda temporada	Embarazadas (32–36 semanas) y adultos ≥60 años
Titular del registro	AstraZeneca	AstraZeneca/Sanofi	Pfizer

Fuente: Documento de Costo Efectividad. Universidad de Antioquia. Secretaría Distrital de Salud. Bogotá. Julio 2025. P. 12

Los resultados del estudio permitieron concluir que la alternativa más adecuada para Bogotá es la implementación de una estrategia híbrida y progresiva. Esta consiste en la aplicación de la vacuna RSVpreF (Abrysvo®), a gestantes entre las semanas 32 y 36 de gestación, con el objetivo de conferir protección pasiva a los lactantes, y la administración del anticuerpo monoclonal Nirsevimab (Beyfortus®) a recién nacidos a término cuyas madres no hayan sido vacunadas durante la gestación.

La estrategia se implementará de manera progresiva en Bogotá a partir del primer trimestre de 2026. Esto, teniendo en cuenta que el número de nacidos vivos residentes en la ciudad durante el año 2024 fue de 56.552², nacidos vivos residentes en la ciudad, se proyecta una primera adquisición de **24.000** dosis de la vacuna bivalente viral contra el VSR, RSVpreF (Abrysvo®), lo que representa el 46% de la meta inicial estimada en **un 80%** de cobertura para 2026. Adicionalmente, se contempla la compra de las jeringas necesarias tanto para la dilución como para la administración de la vacuna, con un estimado total de **48.000** unidades.

En concordancia con la estrategia híbrida y progresiva que adoptará el Distrito, se prevé también la adquisición de **1.650** jeringas prellenadas del anticuerpo monoclonal Nirsevimab (Beyfortus®), destinadas a recién nacidos entre las semanas 33 y 35 de gestación que no cumplen con los criterios de riesgo para recibir Palivizumab (según el plan de beneficios), así como a recién nacidos desde la semana 36, hijos de gestantes que no accedieron oportunamente a la vacunación o no se adhirieron al programa. Esta población representa aproximadamente el 3% de los nacimientos proyectados en ese rango gestacional, que en 2024 correspondió a **55.215** recién nacidos.

En ese contexto, la entidad considera procedente dejar expresa constancia de que, en el marco de las condiciones del presente proceso y atendiendo a las necesidades misionales de la Secretaría Distrital de Salud, existe la posibilidad de adquirir un mayor o menor número de dosis. Tal ajuste estará condicionado a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente al momento de efectuar la negociación de la tasa y transferencia de recursos a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), siempre y cuando dicho incremento no exceda el valor total del presente proceso ni se comprometan recursos adicionales a los autorizados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	--	---	---

5.1 ACERCA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 275 DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

Evidenciándose la necesidad de contar con el suministro de inmunobiológicos adicionales a aquellos que el Ministerio de Salud y Protección Social suministra de forma rutinaria a través del Programa Ampliado de Inmunizaciones, es que la Secretaría Distrital de Salud se adhirió al Convenio de Cooperación No. 275 de 2011, celebrado entre la Organización Panamericana de la Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social, como ente rector del sector salud en Colombia suscribiendo el Apéndice No. 2 al Convenio de Cooperación No. 275, indicado en aquel Convenio comprende también a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, entidad de orden distrital que con su firma, se somete a los términos y condiciones del Convenio de Cooperación No. 275 de 2011, y en consecuencia participa en el Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud –OPS, el cual garantizara la calidad y reducción de costos en la adquisición de vacunas y otros insumos como dispositivos médicos (jeringas) teniendo en cuenta la economía a escala.

La OPS es una organización especializada en salud pública de las Américas que trabaja cada día con los países de la región para mejorar y proteger la salud de la población, brindando cooperación técnica en salud a sus países miembros, combatiendo enfermedades transmisibles y atacando los padecimientos crónicos y sus causas, fortaleciendo el sistema de salud y de respuesta ante situaciones de emergencia y desastre.

Es por ello por lo que, con el fin de lograr estas metas, fomenta la cooperación entre países y trabaja en forma colaborativa con los Ministerios de Salud y otras Agencias de Gobierno, Organizaciones de la Sociedad Civil, Agencias Internacionales, Universidades, Organismos de la Seguridad Social, Grupos Comunitarios y otros socios. Los miembros de la organización representan a 52 países y territorios. Bajo su liderazgo, se establecen las prioridades sanitarias de la región para enfrentar juntos problemas comunes que no respetan fronteras y que, en muchos casos, pueden poner en riesgo la sostenibilidad de los sistemas de salud.

La OPS es la agencia especializada en salud del Sistema Interamericano, y sirve como la oficina regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud -OMS-.

En el año 2011, la República de Colombia, representada por el entonces Ministerio de la Protección Social, suscribió con la Organización Panamericana de la Salud el Convenio de Cooperación No. 275 de 2011, con la finalidad de *“Gestionar, a través de EL FONDO, la adquisición de vacunas, jeringas y otros insumos relacionados para garantizar el programa de vacunación del PAI”*. Tal medida se justificó considerando, en primer lugar, que el Fondo fue concebido para beneficiar a todos los Estados Miembros de la OPS, buscando así reducir los costos de adquisición y mejorar la disponibilidad continua de estos productos, esenciales para el programa de vacunación del PAI. En segundo lugar, se tomó en cuenta que el Fondo promueve mecanismos para garantizar la calidad de los productos adquiridos, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de los programas de Salud Pública en los Estados Miembro.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

Atendiendo las ventajas inherentes a la adquisición de vacunas y demás insumos a través del Fondo Rotatorio para el Programa Ampliado de Inmunizaciones del PAI, ese mismo año la Secretaría Distrital de Salud, por intermedio del Ministerio de la Protección Social, procedió a suscribir el Apéndice No. 2 al Convenio de Cooperación No. 275 de 2011 con la OPS, con el propósito de adherirse al mencionado convenio y de esta forma facilitar la adquisición de vacunas, jeringas y otros insumos relacionados, necesarios para la implementación del programa de vacunación PAI dentro del territorio distrital.

Según el mencionado Apéndice No. 2, el numeral sexto de la cláusula cuarta del Convenio de Cooperación No. 275 de 2011, de acuerdo con el cual, el Ministerio de Salud y Protección Social debe *“aceptar productos e insumos que no cuenten con registro sanitario INVIMA, siempre que los mismos hayan sido registrados ante la autoridad competente equivalente en el país de origen”*, no es aplicable a la Secretaría Distrital de Salud. Esto implica que, aun cuando las vacunas adquiridas con el Fondo Rotatorio para el Programa Ampliado de Inmunizaciones del PAI ya cuentan con el correspondiente registro INVIMA, desde la Entidad se debe gestionar el trámite de nacionalización y agenciamiento aduanero para la legalización de los biológicos.

En este contexto, desde la Secretaría Distrital de Salud se considera necesario adelantar la contratación con la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD conforme lo establecen los artículos 20 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015, para la compra de vacuna de Virus Sincitial Respiratorio, siendo la mejor opción de generar impacto y disminuir la morbilidad y mortalidad de la población susceptible.

Artículo 20. De la contratación con organismos internacionales. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento.

*“Los contratos o convenios celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional cuyo objeto sea el desarrollo de programas de promoción, prevención y atención en salud; contratos y convenios necesarios para la operación de la OIT; contratos y convenios que se ejecuten en desarrollo del sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos; contratos y convenios para la operación del programa mundial de alimentos; contratos y convenios para el desarrollo de programas de apoyo educativo a población desplazada y vulnerable adelantados por la Unesco y la OIM; los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros, **podrán someterse a los reglamentos de tales entidades**”.* (Negrilla y subrayado fuera de texto)

En este contexto, mediante el Convenio antes mencionado, se decidió gestionar a través del Fondo Rotatorio para el Programa Ampliado de Inmunizaciones, la adquisición de vacunas, jeringas y otros insumos relacionados para garantizar el programa de vacunación PAI, certificando la calidad, teniendo el registro sanitario y garantizando la vida útil de las vacunas. En

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

general los costos entre laboratorios y la OPS son bastante diferentes, siendo los primeros más elevados. Además, al ser un país miembro de la OPS (**Colombia**), **se cuenta con algunas ventajas al realizar la compra a través del Fondo rotatorio.**

El Fondo Rotatorio para el Acceso a las Vacunas de la OPS es un mecanismo de cooperación técnica con que cuenta dicho organismo para proporcionar acceso oportuno a vacunas de calidad e insumos de vacunación entre ellos las jeringas, para la población de los 41 países y territorios de América Latina y el Caribe. A través del fondo, 41 países acceden a vacunas seguras, de calidad un 75% más baratas que si las compraran solos, de esa manera la OPS promueve una equidad que asegura mejores resultados sanitarios para todos. Debido al sistema de acceso equitativo a vacunas que ofrece el Fondo Rotatorio de la OPS, las Américas se ha consolidado como una región pionera en la eliminación de enfermedades prevenibles por vacunación.

Así mismo, es importante destacar las principales ventajas que tiene para los países miembros y en especial para la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, adelantar la compra de biológicos e insumos a través de Fondo Rotatorio de la OPS⁴, las cuales se describen a continuación:

- Precios más bajos gracias a la consolidación de la demanda de 41 países y territorios, y el aprovechamiento de la economía de escala, de forma tal que las vacunas y las jeringas se puedan comprar en grandes cantidades al precio más bajo.
- Vacunas de calidad garantizada al ser precalificadas por la Organización Mundial de la Salud e insumos relacionados: más de 40 años de experiencia, toma de decisiones basada en la evidencia y apoyo técnico.
- Acceso a una línea de crédito por 60 días sin intereses
- Facilitador de procesos de planificación ayudando a los países a calcular su necesidad de vacunas y suministros relacionados, gestión del proceso de compra internacional, planificación y supervisión de entrega de los fabricantes a los países receptores de los biológicos.
- Brinda una cooperación que incluye análisis de mercado y de planificación de la demanda, asesoramiento en logística, procesos de adquisición, comunicación estratégica y apoyo técnico en temas como cadena de frío, calidad y precalificación de vacunas e insumos.

Según datos procesados por el Fondo Rotatorio, tomando como referencia las 13 vacunas de rutina más usadas en la región, los países habrían pagado un 75% más en sus compras de vacunas entre 2018 y 2022 si lo hubiesen hecho por fuera del fondo”⁵

Las ventajas para la Secretaría Distrital de Salud en cuanto a la participación para compra de inmunobiológicos a través del Fondo Rotario de la Organización Panamericana de la Salud son las siguientes:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

- Para esta Secretaría es de gran importancia tener la inocuidad, calidad y seguridad de los inmunobiológicos y jeringas adquiridas por lo cual contar con la certificación de precalificación de la Organización Mundial de la Salud –OMS- es un respaldo para el proceso de inmunización a la población atendida.
- Como parte de los procesos de adquisición de inmunobiológicos e insumos a través del Fondo Rotatorio se cuenta, de forma constante con el acompañamiento de la Oficina Regional de la OPS para Colombia, la cual inicia desde la proyección de necesidades hasta la recepción técnica del biológico y jeringas por parte de la Secretaría.
- La asistencia técnica, el acompañamiento y asesoramiento que la OPS brinda a la Secretaría Distrital de Salud, durante todo el trámite de compra de los inmunobiológicos y jeringas, facilita realizar el seguimiento y trazabilidad de todo el proceso permitiendo identificar novedades que puedan afectar la compra; siendo esto una cualidad que no se tiene por parte de otros proveedores.

Finalmente, aunque se tiene como beneficio acceso a una línea de crédito, esta Secretaría a la fecha no ha requerido hacer uso de este.

Es claro que el Fondo Rotario de la OPS tiene un procedimiento descrito en el cual se le indica a los miembros que desean adelantar el proceso de compra con ellos, los pasos a seguir para poder llevar a cabo el proceso. Estos pasos se resumen en las siguientes 3 acciones:

1. **Cálculo de necesidades:** La OPS y los países deben validar las necesidades planteadas para revisar disponibilidades, indicar novedades sobre los biológicos existentes y sus costos, para definir las cantidades necesarias para responder a los requerimientos de cada territorio. Una vez confirmado por el país las cantidades, la OPS solicita una reconfirmación trimestral del pedido para identificar una necesidad nueva o ajustes requeridos. Este cálculo y confirmación de necesidades se hace con un año de antelación a la fecha proyectada de entrega de los inmunobiológicos.

Cuando se confirman las necesidades, el país procede a girar el recurso destinado para la compra, el cual el fondo invertirá exclusivamente en la adquisición de los productos incluidos en el pedido confirmado por el país.

2. **Consolidación de los pedidos:** Una vez confirmada la necesidad a la OPS por parte del país, esta organización inicia la revisión de mercado y licitaciones internacionales con los laboratorios a nivel mundial que fabrican las vacunas requeridas. La OPS hace procesos licitatorios abiertos e internacionales entre fabricantes de las vacunas que compra para los países. La OPS decide comprar la oferta que tenga mejor precio, aunque en muchos casos, para garantizar el suministro, realiza acuerdos con más de un fabricante.
3. **Compra y entrega:** Concluida la licitación por parte de la OPS, formaliza la compra de los biológicos e insumos. Una vez se concluye este proceso, la OPS confirma a los países

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

las fechas de entrega proyectadas por el laboratorio de los productos adquiridos. La OPS realiza el seguimiento a los laboratorios para monitorear el avance en la fabricación y entrega e informa de forma constante a los países cualquier novedad que exista frente a la compra.

Las solicitudes, órdenes de compra y demás actividades deberán realizarse bajo los parámetros y normatividad establecida en el Manual de Procedimientos Operativos del Fondo Rotatorio de la OPS. Para el desarrollo de este proceso desde la Subsecretaría de Salud Pública no se adelantaron solicitudes de cotizaciones a los laboratorios que cuentan con representación en Colombia ya que se contempla compra directa con el fondo rotatorio de la OPS, y así mismo se sustentan en el estudio de mercado y análisis del sector adjunto a este documento.

En ese orden de ideas, en cumplimiento de las funciones de la Secretaría Distrital de Salud y de acuerdo con lo establecido, la Entidad requiere comprar de manera directa la vacuna de VSR, las jeringas para la dilución y aplicación de estas y el anticuerpo Monoclonal contra el virus respiratorio sincitial (VSR) Jeringa prellenada 50 mg (0.5 ml), a través del Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud, tomando como base la adhesión al Convenio de Cooperación No. 275 de 2011, máxime si la misma garantiza calidad y precios favorables de los insumos teniendo en cuenta la economía a escala. (Ver documento Convenio 275 y Apéndice 2).

B. PROCEDIMIENTOS DEL FONDO ROTATORIO

De acuerdo con los “Procedimientos operativos del Fondo Rotatorio de la OPS para la compra de vacunas, jeringas y otros insumos relacionados” para participar en el Fondo los estados miembros deben garantizar la asignación de un rubro en el presupuesto nacional (o distrital) con una partida específica destinada a cubrir el costo de las vacunas, jeringas y demás insumos, así como otros costos asociados transporte, seguros y tarifas administrativas.

Garantizada la disponibilidad de recursos en el Fondo, el Estado debe ingresar la información de los medicamentos e insumo a adquirir en la plataforma de planificación de la demanda de la OPS, en los que indican su necesidad anual de vacunas y jeringas. Estos formularios se diligencian a más tardar el 15 de julio del año anterior. Posteriormente, el Estado debe confirmar sus necesidades trimestrales o informar cualquier cambio con cinco meses de anticipación al trimestre en cuestión, a partir del año 2023 la OPS dio apertura de la herramienta digital para la planificación y confirmación de la demanda 2024 esto con el fin de realizar el proceso de manera digital.

6. ANÁLISIS DEL ASPECTO LEGAL

Teniendo en cuenta la carga de enfermedad, la tasa de mortalidad y el ahorro económico y social en la población beneficiada con las estrategias masivas de vacunación, la Secretaría Distrital de Salud introduce nuevos biológicos con el fin de contribuir en el desarrollo integral y garantizar una mejor calidad de vida a la población objeto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 (modificado por Acto Legislativo 02 de 2009) de la Carta Política, el servicio público esencial de salud debe ser organizado, dirigido y reglamentado por el Estado conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

garantiza a todas las personas el acceso a la promoción, protección y recuperación de la salud, con la participación de la Nación, las entidades territoriales, los particulares y la comunidad. En este contexto legal, la gestión de los programas para el control de eventos de interés en salud pública, están orientados desde el Ministerio y se aportan insumos y medicamentos necesarios a las ETS, enmarcándose en lo previsto en el artículo 288 de la Constitución Política señala que “(...) las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la Ley (...)”.

La Ley 100 de 1993, “*Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones*”, en su artículo 165 describe a la Atención Básica en los siguientes términos: “*El Ministerio de Salud definirá un plan de atención básica que complemente las acciones previstas en el plan obligatorio de salud de esta ley y las acciones de saneamiento ambiental. Este plan estará constituido por aquellas intervenciones que se dirigen directamente a la colectividad o aquellas que son dirigidas a los individuos pero tienen altas externalidades, tales como la información pública, la educación y el fomento de la salud, el control de consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, la complementación nutricional y planificación familiar, la desparasitación escolar, el control de vectores y las campañas nacionales de prevención, detección precoz y control de enfermedades transmisibles como el sida, la tuberculosis y la lepra, y de enfermedades tropicales como la malaria (...)*”.

El art. 222 de la citada Ley establece que, para financiar las actividades de educación, información y fomento de la salud y de prevención secundaria y terciaria de la enfermedad, el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud “*definirá el porcentaje de recaudos por cotización del artículo 204 ibidem. Asimismo, el numeral 42.3 del art. 42 de la Ley 1437 de 2011, determina que las acciones de salud pública, promoción y prevención en el marco de la estrategia de Atención Primaria en salud se financiará, entre otros, con “42.3 Los recursos de la subcuenta de promoción y prevención del Fosyga”-*

Por su parte, el artículo 42 de la la Ley 715 de 2001, “*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros*”, señala que corresponde a la Nación, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, como ente rector y regulador en el nivel nacional de las acciones de salud, le corresponde “*42.1. Formular las políticas, planes, programas y proyectos de interés nacional para el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud y coordinar su ejecución, seguimiento y evaluación*”, así como “*42.13. Adquirir, distribuir y garantizar el suministro oportuno de los biológicos del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), los insumos críticos para el control de vectores y los medicamentos para el manejo de los esquemas básicos de las enfermedades transmisibles y de control especial*”.

Ahora bien, el artículo 16 del Decreto-Ley 4107 de 2011, “*Por la cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integral el Sector Administrativo de Salud y Protección Social*”, determina que son funciones de la Dirección de Promoción y Prevención entre otras las siguientes: “*1. Proponer normas, políticas, planes, programas y proyectos tendientes a la promoción de la salud, a la prevención de enfermedades, y a la*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

prevención, control y comunicación de los riesgos de enfermedades transmisibles y de las enfermedades crónicas no transmisibles, y dirigir su seguimiento y evaluación”.

Asimismo, la Ley 1751 de 2015, *“Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”*, desarrolla los siguientes aspectos:

“Artículo 2. Naturaleza y contenido del derecho fundamental a la salud. El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo.

“Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado.”

“Artículo 5. Obligaciones del Estado. El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:

“(…)

“b) Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema;

“c) Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;

(…)

“g) Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas; (…)”

“Artículo 20. De la política pública en salud. El Gobierno Nacional deberá implementar una política social de Estado que permita la articulación intersectorial con el propósito de garantizar los componentes esenciales del derecho, afectando de manera positiva los determinantes sociales de la salud.

“De igual manera dicha política social de Estado se deberá basar en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y su atención integral, oportuna y de calidad, al igual que rehabilitación.”

En este contexto, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, *“Todos por un nuevo país”*, adoptado mediante la Ley 1753 de 2015, estableció a la altura de su artículo 65 que el Ministerio de Salud y Protección Social *“dentro del marco de la Ley 1751 de 2015, Estatutaria en Salud, así como las demás leyes vigentes, definirá la política en salud que recibirá la población residente en el territorio colombiano, la cual será de obligatorio cumplimiento para los integrantes del Sistema*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y de las demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud, en el marco de sus competencias y funciones.”

El mencionado artículo 65 también dispuso que la población debe recibir atención en el marco de la Política de Atención Integral en Salud – PAIS, así:

“... Para la definición de la política integral en salud se integrarán los siguientes enfoques: i) atención primaria en salud (APS); ii) salud familiar y comunitaria, iii) articulación de las actividades individuales y colectivas y iv) enfoque poblacional y diferencial. Dicha atención tendrá en cuenta los componentes relativos a las rutas de atención para la promoción y mantenimiento de la salud por curso de vida, las rutas de atención específicas por grupos de riesgos, el fortalecimiento del prestador primario, la operación en redes integrales de servicios, el desarrollo del talento humano, en el marco de la Ley 1164 de 2007, articulación de las intervenciones individuales y colectivas, el desarrollo de incentivos en salud y la definición de requerimientos de información para su seguimiento y evaluación.

“Parágrafo 1°. El Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) realizará la adaptación de esta política en los ámbitos territoriales con población dispersa, rural y urbana diferenciando a los municipios y distritos que tengan más de un millón de habitantes. Para zonas con población dispersa y rural, se podrá determinar la existencia de uno o varios aseguradores. Si se trata de un único asegurador, el MSPS establecerá las condiciones para su selección.

“Parágrafo 2°. Para la definición de la política de atención integral, el Ministerio de Salud y Protección Social garantizará una amplia participación de todos los grupos de interés del sector salud: usuarios, prestadores, aseguradores, academia, asociaciones científicas, entes territoriales, entre otros.

A su vez se expidió, la Resolución 2626 de 2019, por medio de la cual se modifica la Política de Atención Integral en Salud –PAIS– y se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial - MAITE, a partir de la cual: *“Es preciso desarrollar e implementar un modelo de acción integral, fundamentado en la Atención Primaria en Salud, centrado en las personas, familias y las comunidades, que asegure una efectiva participación social y comunitaria, a través de la coordinación de agentes, usuarios y otros actores, con acciones sectoriales e intersectoriales en los departamentos, distritos y municipios, con apoyo del sector central, asegurando mayor suficiencia, equidad, eficiencia y sostenibilidad de las intervenciones individuales y colectivas en salud”.*

La Política de Atención Integral en Salud –PAIS– es el conjunto de enfoques, estrategias, procesos, instrumentos, acciones y recursos que centra el sistema de salud en el ciudadano, permite atender a la naturaleza y contenido del derecho fundamental a la salud y orienta los objetivos del sistema de salud para generar mejores condiciones de salud de la población, ordenando la intervención de los integrantes del sistema de salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación, la paliación y la muerte digna, en condiciones de accesibilidad, aceptabilidad, oportunidad, continuidad, integralidad y capacidad resolutoria.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

Esta política se desarrolla bajo 4 estrategias y enfoques: 1. Estrategia de Atención Primaria en Salud, 2. Estrategia de Gestión Integral del Riesgo en Salud 3. Enfoque de cuidado a la salud 4. Enfoque diferencial de derechos.

En la mencionada Resolución se establece como modelo de acción, el denominado Modelo de Acción Integral Territorial –MAITE, el cual reconoce e incorpora los desarrollos realizados a través de los componentes del modelo Integral de Atención en Salud – MIAS y permitirá la coordinación de agentes, usuarios y otros actores, a través de unas líneas de acción, con enfoque de salud familiar y comunitaria, territorial, poblacional y diferencial; alcanzar la cobertura y acceso para todas las personas, propendiendo hacia la generación de mejores condiciones de salud de la población y el goce efectivo del derecho fundamental a la salud.

En el marco de lo anterior, y teniendo en cuenta que una de las prioridades del Gobierno Nacional es la disminución de la morbilidad y mortalidad por enfermedades prevenibles por vacunación (EPV), se hace necesario apuntar al fortalecimiento de las estrategias y tácticas para el logro de coberturas con resultados iguales o superiores al 95%, con los biológicos del esquema nacional de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

Una de las prioridades del Gobierno Nacional y Distrital en salud pública durante los últimos años ha sido el Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, siendo la vacunación en los niños adolescentes y adultos, una de las mejores soluciones para reducir el índice de mortalidad en el mundo.

7. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

APLICACIÓN DE REGLA DE ORIGEN DE SERVICIOS EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO.

APLICACIÓN DE LA REGLA DE ORIGEN DE SERVICIOS EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Dadas las características técnicas y jurídicas del proceso de contratación, la Entidad ha determinado que el objeto contractual puede ser ejecutado por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que acrediten el cumplimiento de los requisitos financieros, técnicos y jurídicos establecidos en los estudios y documentos previos.

¿PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REQUIERE DEL USO DE BIENES NACIONALES RELEVANTES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 680 DE 2021?

Teniendo en cuenta que la naturaleza del contrato corresponde a la prestación de un servicio de carácter técnico e intelectual, la ejecución del mismo no requiere el uso de bienes nacionales relevantes. Por consiguiente, se concluye que el componente principal es la aplicación del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

conocimiento especializado y el acompañamiento técnico, sin implicar la provisión o suministro de bienes.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS BIENES EN EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No aplica, dado que la contratación no contempla la adquisición de bienes, sino la prestación de un servicio especializado.

EXISTENCIA DE LOS BIENES EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES, EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 2680 DE 2009

No aplica, por no involucrar bienes susceptibles de verificación en el registro de productores nacionales.

ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE LA REGLA DE ORIGEN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el objeto contractual y en cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto 680 de 2021**, se realizó el análisis correspondiente, concluyendo que no existen bienes colombianos relevantes asociados a la ejecución del contrato.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en el **inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003**, la Entidad Estatal otorgará el **máximo puntaje** al proponente que acredite que el **100% del personal vinculado o de los contratistas por prestación de servicios** asociados al cumplimiento del contrato sean **colombianos**.

Asimismo, se precisa que este proceso contractual se rige por las disposiciones de la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007 (artículo 20)**, el **Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.4.4.1)**, y por el **Convenio de Cooperación No. 275 de 2011** celebrado entre la República de Colombia y la **Organización Panamericana de la Salud (OPS)**, junto con su **Apéndice No. 2**, los cuales regulan el régimen aplicable a la adquisición de bienes y servicios en el marco de la cooperación internacional.

Por lo anterior, no resulta aplicable lo dispuesto en el **Decreto Distrital 332 de 2020**, modificado por el **Decreto Distrital 634 de 2023**, conforme a lo señalado en los estudios previos del proceso contractual.

Elaboró: Wilmer Ferney Acevedo Montaña. - Profesional Especializado/Subdirección de Acciones Colectivas.

María Patricia Calderón Pérez. - Profesional Especializado/Subdirección de Acciones Colectivas.

Mayerli Alexandra Porras Sánchez -Profesional Especializado/Subdirección de Determinantes en Salud

Liliana Cañizares Rubio - Profesional Especializado/Subsecretaria de salud pública

Revisó: Diana Milena Ayala – Profesional Especializado/Subdirección de Acciones Colectivas

Diva Magally Rodríguez Navarro – Profesional Especializado / Dirección de Salud Colectiva

Firmado digitalmente
por Magally Rodríguez
Fecha: 2023.03.15
15:42:12 -0500

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	---	---

ANEXO 2

FONDO FINANCIERO DE SALUD – SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para analizar la demanda se revisaron las condiciones en que se han celebrado contratos en la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud con objetos similares al proceso, mediante la plataforma transaccional SECOP I y SECOP II de igual forma se identificaron contratos ejecutados en otras entidades estatales y relacionados con el cumplimiento del objeto: “*Adquirir vacuna o inmunoglobulina Virus Sincitial Respiratorio y dispositivos médicos (Jeringas)*”.

A continuación, se detalla cada uno de los insumos utilizados para el análisis de la demanda.

1.1 Adquisiciones Previas de la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud:

La Secretaría Distrital de Salud para la elaboración del análisis de la demanda, tuvo en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en los últimos ocho (08) años este tipo de servicios relacionados con el objeto del presente proceso contractual, evidenciando los siguientes antecedentes:

CONTRATOS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD					
OBJETO	VALOR	VIGENCIA	PLAZO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA
Orden de Compra No. 0001 – 2024. Vacuna de neumococo 23 valencias, vacuna y suero para prevención de la rabia humana	\$ 2.662.885.200	2024	6 meses	Contratación régimen especial	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD-OPS-OMS
Orden de Compra No. 0011-2023 Adquirir vacuna de neumococo 23 valencias, vacuna y suero para prevención de la rabia humana	\$ 2.680.699.574	2023	6 meses	Contratación régimen especial	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD-OPS-OMS
Orden de Compra No. 0001-2022 Adquirir vacuna de neumococo 23	\$ 2.095.416.657	2022	6 meses	Contratación régimen especial	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD-OPS-OMS

	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO				Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras		
valencias, vacuna y suero para prevención de la rabia humana							
FFDS-RE-0009-2021 Orden de Compra No 0017 de 2021 Adquirir vacuna de neumococo 23 valencias, vacuna y suero para prevención de la rabia humana	\$ 2.033.802.580	2021	6 meses	Contratación régimen especial	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD-OPS-OMS		
FFDS-RE-0009-2020 Adquirir Vacuna de neumococo 23 valencias, vacuna y suero para prevención de la rabia humana	\$ 1.756.000.000	2020	4 meses	Contratación régimen especial	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD-OPS-OMS		
FFDS-RE-0749- 2019 Adquisición de “vacunas para Neumococo 23 valencias y, vacuna y suero para prevención de la rabia”	\$ 1.670.000.000	2019	4 meses	Contratación régimen especial	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD-OPS-OMS		
FFDS-RE-0001-2018 Adquirir vacuna de neumococo 23 valencias, vacuna y suero para prevención de la rabia humana	\$ 1.660.000.000	2018	120 (Días)	Contratación régimen especial	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD-OPS-OMS		
FFDS-RE-1160- 2017 Adquisición de “vacunas para Neumococo 23 valencias y, vacuna y suero para prevención de la rabia”	\$1.550.000.000	2017	6 meses	Contratación régimen especial	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD-OPS-OMS		

Fuente: Datos abiertos SECOP I y SECOP II

1.2 Adquisiciones de Otras Entidades Estatales:

La Secretaría Distrital de Salud realizó la respectiva consulta en el Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP-I y SECOP-II, de los procesos con objetos similares realizados por otras entidades públicas entre el periodo comprendido desde 2019 hasta el 2024, con el fin de determinar un histórico de contratos ejecutados con bienes y servicios de características semejantes y que se relacionan a continuación:

		SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO				Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras		
CONTRATOS CON OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO								
NO.	ENTIDAD	VIGENCIA	OBJETO	VALOR	PLAZO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	NO PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2024	Adquisición de vacuna contra el Virus Sincitial Respiratorio y vacuna Mpox a través del Fondo Rotatorio de la OPS.	\$ 4.154.659.615	131 días	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD	MSPS-RE-008-2024	Régimen especial
	ALCALDIA DE PASTO	2024	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO A REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE INMUNOBIOLOGICOS ANTIRRÁBICOS A PERROS Y GATOS, EN ÁREA URBANA Y RURAL, ENCARGÁNDOSE DE DISPONER LA LOGÍSTICA REQUERIDA Y PERSONAL IDÓNEO PARA LLEVAR A EFECTO DICHA JORNADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, SEGÚN EL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL EFECTO.	\$ 60.000.000	30 días	FUNDACION TERRITORIO SILVESTRE	IP-2024-99	Mínima cuantía

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD		SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO				Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras		
	SENA REGIONAL ANTIOQUIA	2024	Contratar la adquisición de material inmunobiológico para la prestación de servicios en el marco de la atención a necesidades bajo el esquema de producción de centros del Centro de Servicios de Salud	\$ 79.277.000	4 meses	SUPLIMED HOSPITALARIO SAS	MC-ANT-CSS-0010-2024	Mínima cuantía
1	ESE CENTRO	2023	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE AL SUMINISTRO DE BIOLÓGICOS (VACUNAS) PARA SUPLIR LA DEMANDA DE JORNADAS DE INMUNIZACIÓN EN POBLACION PRIORIZADA, DENTRO DE LAS COMUNAS Y TERRITORIOS DE INTERVENCION	\$877,227,943	30 DIAS	IPS PREVENTIVA FARALLONES	1-05-08-002-2023	Régimen especial
2	SENA REGIONAL ANTIOQUIA	2023	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INMUNOBIOLOGICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN A NECESIDADES BAJO EL ESQUEMA DE PRODUCCIÓN DE CENTROS DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 46.374.000	4 meses	SUPLIMED HOSPITALARIO S.A.S	-ANT-CSS-00020-2023 SECOP II	Mínima cuantía

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD		SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO				Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras		
3	SENA REGIONAL GUAVIARE	2022	CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS PARA APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE	\$16.021.635	9 meses	NUEVA SALUD INTEGRAL IPS S.A.S	MC-GVR-CDATTG-002-2022 SECOP II	Mínima cuantía.
4	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	2022	ADQUISICIÓN DE VACUNAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LOS ESQUEMAS DE VACUNACIÓN CON ENFOQUE OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL	\$19,997,350	96 Días	SUPLIMED HOSPITALARIO S.A.S	SGC-MC-029-2022 SECOP II	Mínima cuantía.
5	MUNICIPIO DE YOPAL	2021	REALIZAR VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA Y REGISTRO DEL CENSO DE CANINOS Y FELINOS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, MEDIANTE BARRIDO CASA A CASA Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE LA RABIA, EN LAS VEREDAS ASIGNADAS PRIORIZANDO EN LOS CORREGIMIENTOS DE LA CHAPARRERA Y EL TALADRO, ENMARCADO DENTRO DEL PROCESO DESALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	\$ 6.300.000	3 meses	ADELIZA CRUZ CRUZ	MYCA-SS-CD-0229-2021	Contratación directa

		SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO				Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras		
6	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC -TUNJA	2021	ADQUISICION DE VACUNAS PARA LOS EQUINOS DE LAS UNIDADES	\$ 15.242.800	18 días	ASMEVET SAS	MC-084-CENACTUNJA-2021	Mínima cuantía

CONTRATOS CON OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO								
NO.	ENTIDAD	VIGENCIA	OBJETO	VALOR	PLAZO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	NO PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
			CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA					

Fuente: Datos abiertos Secop II

1.3 Conclusiones del Análisis de la Demanda:

Con el objetivo de revisar la demanda que ha tenido en los últimos tiempos la adquisición o compra de vacunas e inmunobiológicos que se pretende contratar mediante el presente proceso se puede concluir que:

- Las Entidades Estatales han acudido a múltiples modalidades de selección para la suscripción y ejecución de contratos con objeto similar al presente, mientras que la Secretaría Distrital de Salud ha acudido a la modalidad de selección de contratación directa.
- Los valores de las contrataciones analizadas oscilan entre seis millones trescientos mil pesos M/CTE (\$6.300.000) y Cuatro mil ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos quince pesos M/CTE (\$ 4.154.659.615).
- El presente proceso de contratación ha sido previamente demandado por la Secretaría Distrital de Salud, para el periodo comprendido entre los años 2017 hasta 2024, el último contrato se ejecutó en el año 2024 mediante la orden de compra 0001-2024, siendo el contratista LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS), quien CUMPLE a satisfacción con las condiciones técnicas requeridas por la Secretaría Distrital de Salud.
- Se han venido realizando procesos de compra de diferentes biológicos que contractualmente son comparables con el objeto del presente proceso.

Con respecto a lo expuesto anteriormente, se considera la viabilidad de la contratación directa con ofertas que la Secretaría Distrital de Salud SDS requiere desarrollar para el año dos mil veinticinco (2025) mediante la orden de compra que se suscribirá con **la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD-OPS**, siendo la organización con la cual se han venido suscribiendo contratos con características similares al presente objeto desde el año dos mil diecisiete (2017) y anteriores.

2.1 Análisis de la oferta

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	---	---

El Acuerdo No. 927 del 07 de junio de 2024 adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, el cual presenta en su estructura los siguientes cinco (5) objetivos estratégicos: (I) “Bogotá Avanza en Seguridad”; (II) “Bogotá Confía en su Bien-Estar”; (III) “Bogotá Confía en su Potencial”; (IV) “Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática”; y, (V) “Bogotá Confía en su Gobierno”; que se encuentran alineados con treinta y nueve (39) programas intersectoriales, que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS- en el 2030, de los cuales diez (10) pertenecen al sector salud y se ejecutan a través de los proyectos de inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud.

En cumplimiento del mencionado Plan de Gobierno, se formuló, entre otros, el programa estratégico Programa 10: Salud pública integrada e integral) que tiene como uno de sus proyectos de inversión el Proyecto de Inversión 8141: “Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social. Bogotá D.C”, el cual está compuesto por un total de 45 metas. El objetivo principal de este proyecto es: “Fortalecer la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social mediante estrategias sectoriales, intersectoriales y transectoriales que transformen modos, condiciones y estilos de vida y salud de las personas, familias y comunidades en las localidades y territorios que son diferenciales según población, curso de vida, género, condición y situación en Bogotá D.C”.

Del total de metas que hacen parte de Proyecto 8141, una meta en particular será la que ejecutará la adquisición de esta vacuna:

-Meta 38: Lograr coberturas de vacunación del 95% en los niños/as menores de un año con pentavalente y un año con triple viral, las acciones incluirán el fortalecimiento para aumentar la cobertura de vacunación en VPH

PRODUCTO	CANTIDAD
Vacuna Virus Sincitial Respiratorio – Abrysvo	24.000 dosis
Jeringa - AD - 0.5 ml - 22G X 1 1/2" (ADMINISTRACION)	24.000 unidades
Jeringa - RUP - 1 ml - 22G X 1 1/2"(DILUCION)	24.000 unidades
Monoclonal contra el virus respiratorio sincitial (VSR) -Nirsevimab Jeringa prellenada 50 mg (0.5 ml)	1650 unidades

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera viable la contratación del objeto del presente proceso con el fin de generar impactos y disminuir la carga de enfermedades inmunoprevenibles, para dar cumplimiento a su plan de desarrollo la Secretaría Distrital de Salud se adhirió al Convenio de Cooperación No. 275 de 2011 que tiene como finalidad “*Gestionar, a través de EL FONDO, la adquisición de vacunas, jeringas y otros insumos relacionados para garantizar el programa de vacunación*”, celebrado entre la **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD** y el Ministerio de Salud y Protección Social, como ente rector del sector salud en Colombia suscribiendo el Apéndice No. 2 al Convenio de Cooperación No. 275, indicado en aquel Convenio en donde comprende también a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, entidad de orden Distrital que con su firma, se somete a los términos y condiciones del Convenio, y en consecuencia participa en el Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud –OPS, el cual garantizara la calidad y reducción de costos en la adquisición de vacunas y otros insumos teniendo en cuenta la economía

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	---	---

a escala.

La **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD** es una organización especializada en salud pública de las Américas que trabaja cada día con los países de la región para mejorar y proteger la salud de la población, brindando cooperación técnica en salud a sus países miembros, combatiendo enfermedades transmisibles y atacando los padecimientos crónicos y sus causas, fortaleciendo el sistema de salud y de respuesta ante situaciones de emergencia y desastre.

En este contexto, mediante el Convenio de cooperación antes mencionado y a través del Fondo Rotatorio para el Programa Ampliado de Inmunizaciones (de la OPS) se logra la adquisición de vacunas, jeringas y otros insumos relacionados para garantizar el programa de vacunación de cada país miembro.

El Fondo Rotatorio para el acceso a las vacunas de la OPS, es un mecanismo de cooperación técnica con que cuenta dicho organismo para proporcionar acceso oportuno a vacunas de calidad e insumos de vacunación para la población de los 41 países y territorios de América Latina y el Caribe. A través del fondo, 41 países acceden a vacunas seguras, de calidad un 75% más baratas que si las compraran solos, de esa manera la OPS promueve una equidad que asegura mejores resultados sanitarios para todos. Debido al sistema de acceso equitativo a vacunas que ofrece el Fondo Rotatorio de la OPS, las Américas se ha consolidado como una región pionera en la eliminación de enfermedades prevenibles por vacunación.

Es importante igualmente destacar las principales ventajas que tiene para los países miembros, adelantar la compra de biológicos e insumos a través de **Fondo Rotatorio de la OPS**:

- Precios más bajos gracias a la consolidación de la demanda de 41 países y territorios, y el aprovechamiento de la economía de escala, de forma tal que las vacunas se puedan comprar en grandes cantidades al precio más bajo.
- Vacunas de calidad garantizada al ser precalificadas por la Organización Mundial de la Salud e insumos relacionados: más de 40 años de experiencia, toma de decisiones basada en la evidencia y apoyo técnico.
- Acceso a una línea de crédito por 60 días sin intereses
- Facilitador de procesos de planificación ayudando a los países a calcular su necesidad de vacunas y suministros relacionados, gestión del proceso de compra internacional, planificación y supervisión de entrega de los fabricantes a los países receptores de los biológicos.
- Brinda una cooperación que incluye análisis de mercado y de planificación de la demanda, asesoramiento en logística, procesos de adquisición, comunicación estratégica y apoyo técnico en temas como cadenas de frío, calidad y precalificación de vacunas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	---	---

Según datos procesados por el Fondo Rotatorio, tomando como referencia las 13 vacunas de rutina más usadas en la región, los países habrían pagado un 75% más en sus compras de vacunas entre 2018 y 2022 si lo hubiesen hecho por fuera del fondo”

A su vez cabe resaltar que los costos comparados entre los laboratorios y la **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD** son bastante diferentes, siendo los primeros más elevados. Además, Colombia al ser un país miembro de la OPS, **cuenta con algunas ventajas al realizar la compra a través del Fondo Rotatorio.**

A continuación, se exponen las ventajas para la Secretaría Distrital de Salud en cuanto a la participación para compra de vacunas a través del Fondo Rotario de la Organización Panamericana de la Salud que son las siguientes:

- Para esta Secretaría es de gran importancia tener la inocuidad, calidad y seguridad de los inmunobiológicos adquiridos por lo cual contar con la certificación de precalificación de la Organización Mundial de la Salud –OMS- es un respaldo para el proceso de inmunización a la población atendida.
- Como parte de los procesos de adquisición de inmunobiológicos a través del Fondo Rotatorio se cuenta, de forma constante con el acompañamiento de la Oficina Regional de la OPS para Colombia, la cual inicia desde la proyección de necesidades hasta la recepción técnica del biológico por parte de la Secretaría.
- La asistencia técnica, el acompañamiento y asesoramiento que la OPS brinda a la Secretaría Distrital de Salud, durante todo el trámite de compra de los inmunobiológicos, facilita realizar el seguimiento y trazabilidad de todo el proceso permitiendo identificar novedades que puedan afectar la compra; siendo esto una cualidad que no se tiene por parte de otros proveedores.

En este contexto, desde la Secretaría Distrital de Salud se considera necesario adelantar la contratación directa con la **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD**, para la compra de vacuna de Virus Sincitial Respiratorio y jeringas para dilución y aplicación de esta vacuna, siendo la mejor opción de generar impacto y disminuir la morbilidad y mortalidad de la población susceptible.

.2.2 Análisis oferta acorde al Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE:

La Secretaría Distrital de Salud realizó su correspondiente análisis de oferta mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente CCE, de acuerdo con los datos suministrados en los últimos cinco (05) años entre el periodo (30/12/2020) y (30/12/2024) determinó que sobre la oferta relacionada con el código 512016- vacunas antígenos y toxoides, , 851115 prevención y control de enfermedades contagiosas en la plataforma SECOP II, y de acuerdo al valor asignado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025 de , **\$5.456.579.629** en la modalidad Competitiva y Contratación Directa, se halló que el 99,64 % corresponde a proveedores no plurales, es decir, personas jurídicas que celebran contratos desde su razón social , sin ningún tipo de consorcio o unión temporal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN
DE OPS
DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO

Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres.

Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras



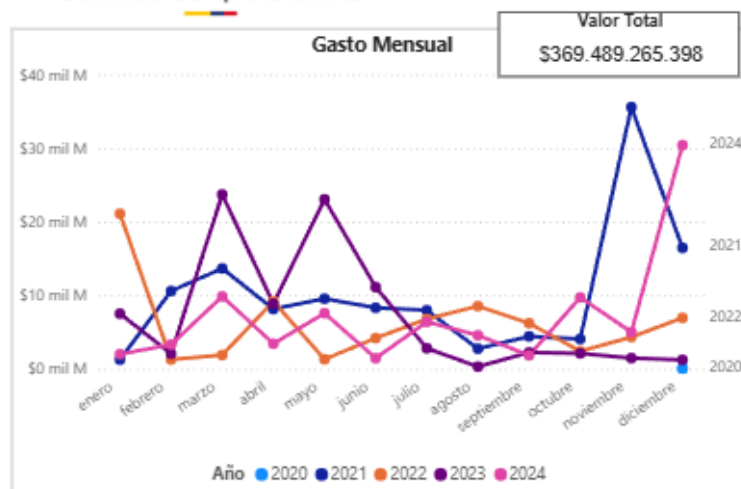
A su vez, en este periodo se ha realizado un total de 3377 contratos (modalidad de selección competitiva y directa), por valor de 369,49 mil millones de pesos, existiendo un total de 1794 proveedores en el mercado.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↶ Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha, firma
30/12/2020 30/12/2024

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☒ 8511 - Prevención y control de enfermedades
 - ☒ 851115 - Prevención y control de enfer...
 - ☐ 851116 - Prevención y control de enfer...
 - ☐ 851117 - Manejo y control de vectores d...
- ☐ 8512 - Práctica médica
- ☐ 8513 - Ciencia médica, investigación y expe...
- ☐ 8514 - Medicina alternativa y holística
- ☐ 8515 - Servicios alimenticios y de nutrición
- ☐ 8516 - Servicios de mantenimiento, renovac...
- ☐ 8517 - Servicios de muerte y soporte al falle...

Filtro de Departamento - Proveedor:

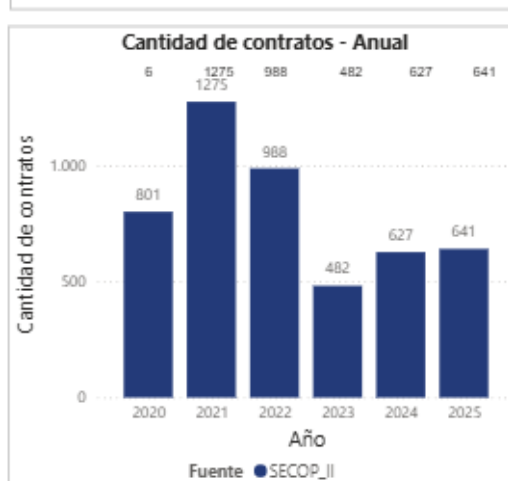
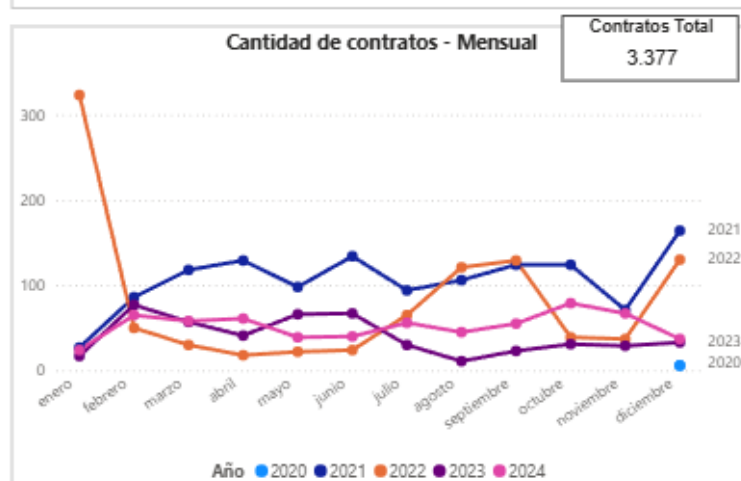
Departamento estandar

Buscar

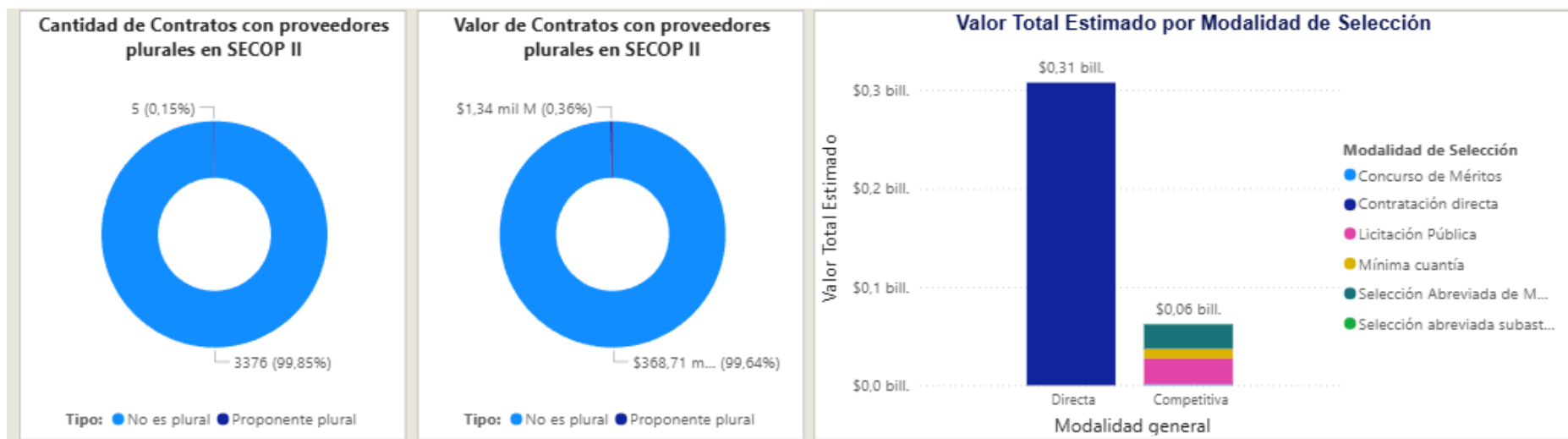
- ☒ Seleccionar todo
- ☒ Amazonas
- ☒ Antioquia
- ☒ Arauca
- ☒ Atlántico
- ☒ Bolívar
- ☒ Boyacá

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II



Valor Contratación \$369,49 mil M	Número de Proveedores 1794	Número de Contratos 3377
---	--	--



2.3 Conclusiones del Análisis de la Oferta

Luego de evidenciar los ítems anteriormente analizados en la oferta, se concluye que:

Dadas las características de la necesidad que tiene la Secretaría Distrital de Salud, el presente proceso se realizará a través de contratación directa mediante la **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD**, debido a la adherencia de la Secretaría Distrital de Salud al Convenio de Cooperación No. 275 de 2011 que tiene como finalidad “*Gestionar, a través de EL FONDO ROTATORIO, la adquisición de vacunas, jeringas y otros insumos relacionados para garantizar el programa de vacunación del PAI*”. Siendo la OPS la agencia especializada en salud del Sistema Interamericano y sirve como la oficina regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OMS)., quien cumple en su totalidad con los protocolos y especificaciones técnicas de los biológicos que necesita la Secretaría Distrital de salud. Anexo Convenio de Cooperación No. 275 de 2011 y apéndice 2 (Anexo Convenio 275 y Apéndice 2)

Colombia al ser un país miembro de la OPS, cuenta con algunas ventajas al realizar la compra a través del Fondo Rotatorio las cuales ya fueron descritas previamente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	---	---

A su vez, desde el análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE los contratos que se han adjudicado en los últimos cinco años son 99,75% corresponde a proveedores no plurales, es decir, personas jurídicas que celebran contratos desde su razón social, sin ningún tipo de consorcio o unión temporal.

Además, se puede evidenciar que para los procesos que se realizan por modalidad de contratación directa, modalidad que se llevara a cabo en este proceso de contratación en la Secretaría Distrital de Salud, en el mercado han equivalido para los últimos cinco años un valor total estimado de 35 mil millones, acorde a lo establecido en la gráfica valor total estimado por modalidad de selección del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE en análisis de oferta.

3 ESTUDIO DE MERCADO CON LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

El día quince (15) de septiembre del 2025, se efectúa la consulta de los costos de los inmunobiológicos a adquirir en el presente contrato, mediante la página web oficial de la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD Fondo Rotatorio enlace <https://www.paho.org/es/fondo-rotatorio> ítem Precios del Fondo Rotatorio, listado precios de vacunas Fondo Rotatorio 2025 Virus respiratorio sincitial - (VRS) ítem No.48. enlace <https://www.paho.org/es/documentos/precios-vacunas-2025-fondo-rotatorio>

Esto en razón a que la Organización Panamericana de la Salud pública cada uno de los costos de sus inmunobiológicos por temas de **transparencia** al hacer públicos los costos, la OPS busca ser transparente sobre el proceso de adquisición y distribución de inmunobiológicos, por **acceso a la información** dado que facilita a los gobiernos y organizaciones de salud el acceso a datos cruciales para la toma de decisiones sobre la compra y distribución de vacunas y otros inmunobiológicos y **colaboración regional** debido a que la OPS coordina esfuerzos regionales en América Latina y el Caribe para la adquisición y distribución de inmunobiológicos. Publicar los costos facilita la cooperación entre los países, asegurando que todos los participantes tengan acceso a la misma información y puedan coordinar sus compras.

OBJETO: “816-011200_0242_8141 Adquirir vacuna o inmunoglobulina Virus Sincitial Respiratorio y dispositivos médicos (Jeringas)”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	---	---

MEDIO DE CONSULTA: PÁGINA WEB OFICIAL ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD - <https://www.paho.org/es>
A continuación, se describen las especificaciones técnicas de los inmunobiológicos a adquirir por la Secretaría Distrital De Salud:

TABLA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PRODUCTO	CANTIDAD
Vacuna Virus Sincitial Respiratorio – Abrysvo (RSVpreF)	24.000 dosis
Jeringa - AD - 0.5 ml - 22G X 1 1/2" (ADMINISTRACION)	24.000 unidades
Jeringa - RUP - 1 ml - 22G X 1 1/2"(DILUCION)	24.000 unidades
Monoclonal contra el virus respiratorio sincitial (VSR) - Nirsevimab (Beyfortus®) Jeringa prellenada 50 mg (0.5 ml)	1650 unidades

* Se aclara que la vacuna a adquirir corresponde a Virus respiratorio sincitial – (VRS) Valores tomados según listado de precios para vacunas del fondo rotatorio de la OPS.
<https://www.paho.org/es/fondo-rotatorio>

NOTA: Se aclara que al momento de que la SDS confirme el pedido de las dosis los valores tienden a variar ya que están **SUJETOS A LA TRM** del día en que se realiza la negociación con la OPS.

REFERENCIA DE COSTOS ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD:

A continuación, se presenta la confirmación de necesidades a través del portal de planificación de demanda en el cual se evidencian los costos de la **vacuna contra Virus Sincitial Respiratorio (VSR)**, así como las jeringas para la respectiva dilución (RUP - 1 ml - 22G X 1 1/2") y administración (AD - 0.5 ml - 22G X 1 1/2) (Imagen 1); respecto al valor unitario de la **vacuna contra Virus Sincitial Respiratorio (VSR)** y los costos del **Monoclonal Contra el Virus Respiratorio Sincitial (VSR)** no se encuentra disponible en el portal de planificación de la demanda, para lo cual se adjunta correo con respuesta por parte de la OPS en el que se describe el valor unitario por dosis o vial para **vacuna contra Virus Sincitial Respiratorio (VSR)** y Jeringa prellenada 50 mg (0.5 ml) **Monoclonal Contra el Virus Respiratorio Sincitial (VSR)**.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

Imagen 1

Immunizations

Finanzas

Órdenes

Recursos

QuantMET

Documentos de envío

Secretaría de Salud de Bogotá, Colombia

4. Aprobar el plan de demanda final

Planificación de la demanda 2026 | Secretaría de Salud de Bogotá, Colombia | Estado: Aprobado

Elija el plan de demanda

2026 InitialV3

1

2

3

4

Descargar

Descargar

Producto	Compra T1	Compra T2	Compra T3	Compra T4	Demanda Anual Total	Referencia de coste total (USD)	Tasa de Servicio (4.25%) (USD)	Seguro (USD)	Transporte (USD)
Inmunoglobulina Antirrábica Humana - 150 UI/ml (Jeringa prellenada 2 ml = 300UI)	0	0	2.500	0	2.500	126.000,00	5.355,00	1.260,02	9.198,00
Jeringa - AD - 0.5 ml - 22G X 1 1/2"	24.000	0	0	0	24.000	960,00	40,80	8,25	20,16
Jeringa - RUP - 1 ml - 22G X 1 1/2"	24.000	0	0	0	24.000	960,00	40,80	8,25	20,16
PPSV 23 (1 dosis)	0	0	50.000	0	50.000	519.000,00	22.057,50	100,06	5.709,00
Vacuna contra el virus respiratorio sincitial (VRS) - Madres y adultos mayores - Vial (1 dosis)	24.000	0	0	0	24.000	813.120,00	34.557,60	0,00	0,00
Vacuna Rabia Humana - Células vero - Liofilizada - Vial (1 dosis)	0	0	2.050	0	2.050	20.500,00	871,25	12,87	430,50
Subtotal:						1.480.540,00	62.922,95	1.389,45	15.377,82
Total:									1.560.230,22

<<

<

1

>

>>

25

Fuente: Portal de planificación de la demanda OPS en el cual se realiza la solicitud al fondo rotatorio de necesidades y se accede a través de un usuario y contraseña asignados por la OPS para cada entidad que participa en el convenio del fondo rotatorio OPS. <https://ms-portal.paho.org/#/home>.

La imagen anterior muestra la solicitud por parte de la Secretaría Distrital de Salud al Fondo Rotatorio de la OPS

* Porcentaje de costos administrativos (4, 25%) integrado por capitalización (3,00%) y servicio (1,25%) tarifa OPS. Se aclara que en el marco del documento denominado "Procedimientos operativos del Fondo Rotatorio de la OPS para la compra de vacunas, jeringas y otros insumos relacionados", en el numeral "10. Facturación, pagos y cobros" señala que "una vez imputados todos los cargos relativos a una orden de compra determinada (costo de la vacuna, flete, cargo por servicios de 4.25%, etc.) FMR (Fondo de Mecanismo Rotatorio) que es otra forma de referirse al Fondo Rotatorio de la OPS, prepara una factura que se envía al Estado Miembro o la institución correspondiente."

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

** Es importante señalar que respecto a los costos por flete y seguro para la Vacuna contra el virus respiratorio sincitial (VSR) - ANTICUERPO MONOCLONAL (NIRSEVIMAB), no se tienen referenciados en el portal de planificación de la demanda de OPS, en ese sentido se asignó un porcentaje estimado sobre el valor total de dosis en dólares de 3% para fletes y 1.8% para seguro, se precisa que se ha realizado solicitudes vía correo electrónico a la OPS para que sea enviado el estimado de precios de Nirsevimab.

***Para el presente estudio se tomó la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) cotización del dólar en Colombia para el día (09) de mayo del 2025 1 USD = (4.260,22 COP) tomado del Banco de la República de Colombia. Es de señalar que se toma una TRM alta en lo recorrido de la vigencia ya que ha existido fluctuación en diferentes periodos en este sentido y con el ánimo de salvaguardar la cantidad de inmunobiológicos a adquirir y los costos asociados de estos se define proyectar con esta TRM para así mismo amortiguar posibles variaciones.

Proyección de Costos:

ITEM	NUMERO DE DOSIS/ JERINGAS	***TRM DEL 9 DE MAYO DEL 2025	VALOR EN DOLARES LISTA PRECIO OPS 2025	VALOR TOTAL DOSIS EN DOLARES	FLETES	SEGURO	*GASTOS DE SERVICIO (ADMIN) 4,25%	VALOR TOTAL DE DOSIS EN DOLARES	VALOR UNITARIO EN PESOS	UNITARIO REDONDEADO EN PESOS	TOTAL, EN PESOS
Vacuna contra el virus respiratorio sincitial (VSR) - Madres y adultos mayores - Vial (1 dosis)	24000	4260,22	33,88	\$ 813.120,00	\$ -	\$ -	\$ 34.557,60	\$ 847.677,60	\$ 150.470,97	\$ 150.471,00	\$ 3.611.304.000,00
Jeringa - AD - 0.5 ml - 22G X 1 1/2" (ADMINISTRACION)	24000		0,04	\$ 960,00	\$ 20,16	\$ 8,25	\$ 40,80	\$ 1.029,21	\$ 170,41	\$ 170,00	\$ 4.080.000,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE OPS DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO					Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Torres. Revisado y Aprobado por: Pilar Alexon Contreras					
Jeringa - RUP - 1 ml - 22G X 1 1/2"(DILUCION)	24000		0,04	\$ 960,00	\$ 20,16	\$ 8,25	\$ 40,80	\$ 1.029,21	\$ 170,41	\$ 170,00	\$ 4.080.000,00
Vacuna contra el virus respiratorio sincitial (VSR) - ANTICUERPO MONOCLONAL (NIRSEVIMAB) Jeringa prellenada 50 mg (0.5 ml)	1650		240,00	\$ 396.000,00	** \$ 11.880,00	** \$ 7.128,00	\$ 16.830,00	\$ 431.838,00	\$ 1.114.984,78	\$ 1.114.985,00	\$ 1.839.725.250,00
TOTAL											\$ 5.455.109.250,00

PRESUPUESTO OFICIAL

En el marco del **Convenio No. 275 de 2011** firmado entre El Ministerio de Salud y Protección Social y la Organización Panamericana de la Salud-OPS, el cual garantiza la adquisición de los biológicos cumpliendo con las calidades y especificaciones técnicas requeridas para la respectiva compra; para ello la entidad cuenta con presupuesto oficial de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$5.456.579.629 M/CTE) VALOR SIN IVA**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.5949 del 09 de octubre de 2025 con cargo al rubro presupuestal No. O230117190520240242 denominado “Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social Bogotá D.C.”

Nota: El valor total indicado (\$5.455.109.250) corresponde a un insumo biológico exento de IVA, conforme a la normatividad vigente aplicable a productos biológicos de uso en salud pública.

Es importante aclarar que el número de dosis puede variar de acuerdo con el costo de la TRM al momento de realizar la negociación.

Elaboró: Wilmer Ferney Acevedo Montaña. - Profesional Especializado/Subdirección de Acciones Colectivas.
María Patricia Calderón Pérez. - Profesional Especializado/Subdirección de Acciones Colectivas.
Mayerli Alexandra Porras Sánchez-Profesional Especializado/Subdirección de Determinantes en Salud
Liliana Cañizares Rubio - Profesional Especializado/Subsecretaria de salud pública


Firmado digitalmente por
María Patricia Calderón P.


Revisó: Diana Milena Ayala – Profesional Especializado/Subdirección de Acciones Colectivas
Diva Magally Rodríguez Navarro – Profesional Especializado / Dirección de Salud Colectiva


Firmado digitalmente por
Magally Rodríguez
Fecha: 2025.10.15
18:27:29 -05'00'